

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
------------------------	-----------------

<p>INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.</p> <p>DEBER SER.</p> <p>1.- Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, DOF el 26 de noviembre de 2012.</p> <p>ARTÍCULO 19. Los directores generales tendrán las facultades genéricas siguientes:</p> <p>I. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;</p> <p>IX. Formular el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor, así como ejercer el presupuesto autorizado;</p> <p>XVII. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las facultades a su cargo, cuando sean objeto de desconcentración o delegación;</p> <p>ARTÍCULO 68. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría contará con las delegaciones y representaciones que se requieran conforme a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, debiendo existir, al menos, una delegación por entidad federativa.</p> <p>Al frente de cada una de las delegaciones de la Procuraduría habrá un delegado, quien dependerá directamente del Procurador y será auxiliado por los subdelegados, subdirectores, jefes de departamento, inspectores y demás personal necesario para el desempeño de sus atribuciones, que autorice el presupuesto respectivo.</p> <p>Los delegados tendrán la representación para desempeñar las funciones derivadas de la competencia de la Procuraduría en las entidades federativas.</p> <p>La denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones y</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>La Encargada de Despacho y/o Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Jalisco, con el apoyo del personal adscrito a las Áreas de Inspección Recursos Naturales e Industria, así como del Área Jurídica, de esa Oficina de Representación de Protección Ambiental, deberá informar y documentar a este OIC el cumplimiento de las recomendaciones que se detallan a continuación:</p> <p>Numerales 1 a 6. No se determinó una recomendación correctiva.</p> <p>Numeral 7.- Aclarar la diferencia detectada de 13 Actos de Inspección, entre los Universos de Expedientes de Procedimiento Administrativo y los Reportes de Cumplimiento de Metas 2021.</p> <p>Adicionalmente, proporcionar el desglose de los 134 ACUERDOS DE CIERRE derivados de Actos de Inspección realizados y Procedimientos Administrativos aperturados en 2021, por número de identificación del expediente y por materia (Industria, Forestal, Vida Silvestre, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre), debiendo especificar el motivo, origen y en su caso la reposición, de cada uno de los expedientes.</p> <p>Cabe precisar que en los casos que se reporte con Acuerdo de Cierre por vicios de procedimiento, por prescripción, por caducidad, o por alguna otra causa que amerite la reposición, deberá analizar y si es procedente evidenciar su programación y en su caso la reposición de los Actos de Inspección.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Numerales 1 a 6. La Encargada de Despacho y/o Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Jalisco, con el apoyo del personal adscrito a las Áreas de Inspección Recursos Naturales e Industria, así como del Área Jurídica, de esa Oficina de Representación de Protección Ambiental, deberán establecer una estrategia</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures and marks]

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

representaciones con que cuenta la Procuraduría, se establecerán en el Acuerdo que para tal efecto expida el Procurador.

Corresponde a los delegados, en el ámbito de la competencia de la Procuraduría, ejercer las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que se señalan en el artículo 19 de este Reglamento:

I. Elaborar diagnósticos relativos a la problemática local en las materias competencia de la Procuraduría;

VIII. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas; residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, en materia de ordenamiento ecológico, de conformidad con las disposiciones aplicables; requerir la presentación de documentación e información necesaria, así como establecer y ejecutar mecanismos que procuren el logro de tales fines;

2. Ley de Planeación.

Artículo 3o.- "...Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."

3. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Diario Oficial de la

eficiente y efectiva que permita asegurar que los POA's de inspección y vigilancia se cumplan con el mayor porcentaje posible, con base a su fuerza en materia de recursos humanos y materiales; dicha estrategia debe ser hecha de conocimiento a Oficinas Centrales de la PROFEPA, con el fin de que sea validada y considerada para los reportes que se requieran emitir en la materia.

Por otra parte, los presentes resultados y la estrategia que se implemente para concluir el ejercicio 2022, deberá ser considerado como antecedente para la generación del POA ejercicio 2023; Lo anterior, con el fin de asegurar que la PROFEPA en el Estado de Jalisco, cumple con sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y normatividad ambiental aplicable.

Por último, la Encargada de Despacho y/o Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco de la PROFEPA, deberá instruir a las personas servidoras públicas responsables de las Áreas de Inspección Recursos Naturales e Industria, así como del Área Jurídica, a actualizar sus controles internos, respecto a sus actuaciones que por atribución les corresponde, con el fin de asegurar que sus sistemas de información sean coincidentes a sus actividades realizadas y estas se puedan soportar documentalmente de manera oportuna y con transparencia.

La presente Cédula de Resultados Definitiva es firmada por las personas servidoras públicas responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo de remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en la forma y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma
14 de septiembre de 2022

(Handwritten signatures and marks)

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
------------------------	-----------------

Federación del 03 de noviembre de 2016.

Artículo Segundo

"9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

6. Definir Metas y Objetivos institucionales.- El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales:

6.02 La Administración debe definir los objetivos en términos específicos de manera que sean comunicados y entendidos en todos los niveles en la institución. La definición de los objetivos debe realizarse en alineación con el mandato, la misión y visión institucional, con su plan estratégico y con otros planes y programas aplicables, así como con las metas de desempeño.

6.03 La Administración debe definir objetivos en términos medibles cuantitativa y/o cualitativamente de manera que se pueda evaluar su desempeño.

6.06 La Administración debe determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño de la institución.

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.

10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en la ejecución de los procesos del control interno. A continuación se presentan de manera enunciativa, mas no limitativa, las actividades de control que pueden ser útiles para la institución:

- Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o

Fecha de compromiso de atención
18 de noviembre de 2022

Lic. Cecilia Sánchez Valdés.
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, designada en tal carácter mediante Oficio de Encargo No. PFPA/1/013/2022 del 28 de julio de 2022

Lic. Karen Lizeth Escareño Sánchez
Especialista en Legislación Ambiental y Recursos Naturales B y Enlace del Acto de Fiscalización Auditoría 07/2022, designada en tal carácter mediante Oficio de Encargo No. PFPA/21.1/C.25.1/102/2022 del 15 de agosto de 2022



Hojas:	No. 4 de 16
Número de Auditoría:	07/2022
Número de Resultado:	07
Monto fiscalizable:	0.0
Monto fiscalizado:	0.0
Monto por aclarar:	0.0
Monto por recuperar:	0.0

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
------------------------	-----------------

<p><i>actividad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Administración del capital humano.</i> • <i>Controles sobre el procesamiento de la información.</i> • <i>Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</i> • <i>Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</i> • <i>Segregación de funciones.</i> • <i>Ejecución apropiada de transacciones.</i> • <i>Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</i> • <i>Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</i> • <i>Documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno.</i> <p>11.01 <i>La Administración debe desarrollar los sistemas de información de la institución de manera tal que se cumplan los objetivos institucionales y se responda apropiadamente a los riesgos asociados.</i></p> <p>11.02 <i>La Administración debe desarrollar los sistemas de información para obtener y procesar apropiadamente la información de cada uno de los procesos operativos. Dichos sistemas contribuyen a alcanzar los objetivos institucionales y a responder a los riesgos asociados.</i></p> <p><i>Un sistema de información se integra por el personal, los procesos, los datos y la tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información. Un sistema de información debe incluir tanto procesos manuales como automatizados. Los procesos automatizados se conocen comúnmente como las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's).</i></p> <p>11.03 <i>La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la</i></p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

información mediante una adecuada restricción de accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de control, no representan una consideración de control "independiente", sino que son parte integral de la mayoría de las actividades de control.

11.04 La Administración también debe evaluar los objetivos de procesamiento de información: integridad, exactitud y validez, para satisfacer las necesidades de información definidas.

CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

13. Usar Información relevante y de calidad.- La Administración debe implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales y den soporte al SCII...

13.03 La Administración debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos.

13.04 La Administración debe procesar los datos obtenidos y transformarlos en información de calidad que apoye al control interno.

13.05 La Administración debe procesar datos relevantes a partir de fuentes confiables y transformarlos en información de calidad dentro de los sistemas de información de la institución."

4. Procedimiento para la integración de las metas del Programa Operativo Anual en Materia de Recursos Naturales.

4. Procedimiento para gestionar la integración de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA)

El POA en materia de recursos naturales contiene metas de: Visitas de Inspección, Recorridos de Vigilancia, Operativos, Comités de Vigilancia Ambiental

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

Participativa, Atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina.

Para la integración de las metas POA en las materias de Recursos Naturales, se parte de la solicitud de la Dirección de Evaluación y Planeación adscrita a la Oficina del C. Procurador (a) de generar una propuesta por la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN), propuesta que se define de manera coordinada con las 32 delegaciones de la PROFEPA, considerando para ello: el histórico de las acciones realizadas y denuncias recibidas; focos rojos y zonas prioritarias; universo de autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros; problemática ambiental del estado; capacidad operativa tanto de inspectores como proyectistas jurídicos; y los recursos financieros y materiales con que se cuenta principalmente.

Para este proceso de integración la SRN entabla comunicación con las delegaciones a través de videoconferencias y correo electrónico institucional.

La propuesta final de las Metas POA, ya revisada y validada por la SRN y las delegaciones, es firmada y con ellos quedan establecidas las metas a realizar en el ejercicio correspondiente.

4.1.4 Elementos que considerar en todas las materias

La programación de las Metas POA definida se deberá acompañar del listado de las ANP y sitios prioritarios definidos por la PROFEPA, en los que incidirán las acciones a realizar, con objeto de establecer la cobertura de actuación y, en su caso, determinar los ajustes necesarios para alinear el cumplimiento de las Metas POA con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que se reportan ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP.

SER.

Se analizó el proceso de elaboración, seguimiento y reporte del Programa Operativo Anual (POA) en materia de Inspección y Vigilancia de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco de la PROFEPA, para el ejercicio 2021, consultando que Áreas de esa Oficina de Representación,

Hojas:	No. 7 de 16
Número de Auditoría:	07/2022
Número de Resultado:	07
Monto fiscalizable:	0.0
Monto fiscalizado:	0.0
Monto por aclarar:	0.0
Monto por recuperar:	0.0

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

participaron en la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del POA 2021. Asimismo, se solicitó a esa Oficina de Representación proporcionar su POA 2022 de Inspección y Vigilancia en las materias de Recursos Naturales e Industria y su avance.

Paralelamente, se contrastó la información contenida en los reportes del POA 2021, contra la información de las bases de datos de Actos de Inspección y Procedimientos Administrativos instaurados por dicha Oficina de Representación, durante el ejercicio 2021; requiriéndole posteriormente, especificar el motivo, origen y en su caso la reposición de cada uno de sus expedientes identificados como cierres, con el fin de analizar su correcta actuación.

En el marco de dichas actividades, la multicitada Oficina de Representación, proporcionó a este OIC diversa información en materia de POA 2021, cumplimiento de metas en materia de Actos de Inspección 2021, Actos de Inspección y Procedimientos Administrativos instaurados durante el ejercicio 2021 y el POA 2022, de su análisis, se determinaron los hallazgos siguientes:

1. Con el fin de verificar el proceso de elaboración, seguimiento y reporte del POA en materia de Inspección y Vigilancia de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco, para el ejercicio 2021, se realizó en la solicitud de información inicial, conocer que Áreas de esa Oficina de Representación participaron en la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del POA 2021.

Al respecto, esa Oficina de Representación manifestó "...esta Delegación, no participó en la planeación del Programa Operativo Anual respecto al ejercicio 2021, lo cual es propuesto por las Oficinas Centrales de esta Procuraduría Federal, por lo que únicamente en lo que respecta a su ejecución, se participa realizando los actos de inspección y vigilancia programados por el personal adscrito a esta Representación Federal, y en el tema de evaluación y seguimiento se da cuenta mediante los siguientes indicadores planteados en dicho Programa Operativo..."

2. En adición a lo anterior, la Oficina de Representación turnó los POA's

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
------------------------	-----------------

correspondientes a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales y de la Subdelegación de Inspección Industrial para 2021; además y a solicitud del equipo de auditores, manifestó lo siguiente:

"Subdelegación de Inspección Industrial (SII): En el ejercicio 2021, la SII, cumplió con las metas del Programa Operativo Anual."

"Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales (SIRN): En el ejercicio 2021, la SIRN no cumplió con las metas del Programa Operativo Anual, no obstante por lo que, ve a los indicadores, de visitas de inspección a Centros de Transformación y Comités de Vigilancia Ambiental y Participativa, se logró un avance del 75% y 80%,"

3. Además, la Oficina de Representación señaló como factores de riesgo que materializaron el incumplimiento de objetivos y metas, así como la conclusión de los procedimientos administrativos, los siguientes:

*"En general, el mayor factor de riesgo en la Delegación es la falta de suficiente personal en cada una de las áreas; toda vez que, actualmente se distribuye el personal de la siguiente manera: La Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, cuenta con **04 cuatro inspectores**. La Subdelegación de Inspección Industrial, con **02 dos inspectores**. La Subdelegación Jurídica cuenta con **01 abogada** y con motivo de las actividades propias de la misma subdelegación, se cuenta con el apoyo de **01 una abogada** adscrita a la Subdelegación de Auditoría Ambiental."*

"Actualmente no se cuenta con Subdirector Administrativo, y para el apoyo en dicha área, se cuenta con la Encargada de Recursos Financieros."

"Por lo anterior, considerando la gran cantidad de Denuncias Populares que se reciben, el número de padrón de industrias que se tienen en el estado que son de competencia Federal, así como la extensión del territorio correspondiente al estado de Jalisco, no es posible dar el cabal cumplimiento a las necesidades y exigencias de la sociedad desde la visita de inspección hasta la resolución de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

procedimientos administrativos."

"Aunado a lo anterior, la falta de titulares en cada una de las áreas y en específico un Titular de la Delegación; esto es, que sólo existen Encargos de Despacho y en el caso del actual encargado de la Subdelegación de Recursos Naturales, que además es el Titular de la Delegación como Encargado de Despacho."

"Asimismo, la falta de concurso de las plazas que se han desocupado aproximadamente desde el año 2018, la mayoría no han sido concursadas y ocupadas por nuevo personal, sino por el contrario, ha disminuido considerablemente la plantilla de empleados con relación al año 2018."

"Situaciones que en consecuencia incrementan el rezago de expedientes tanto de denuncia popular como de procedimientos administrativo, no se permite la atención oportuna de la mayoría de las denuncias populares, la escasa realización de visitas de inspección, situación que no permite cumplir con la visión de esta Procuraduría Federal, que es lograr los más altos índices de cumplimiento de las leyes en materia ambiental y procurar la justicia ambiental."

4. Asimismo, se le solicitó a la Oficina de Representación, describir la problemática detectada que ha obstaculizado la programación, ejecución, y/o que impida el logro de objetivos y metas del Programa y que acciones ha implementado para solucionarla, obteniendo la respuesta siguiente:

"Como ya se describió en párrafos anteriores, la falta de profesionales impide el desarrollo de esta Delegación para la libre procuración de justicia ambiental."

"Además, es de considerar, la poca capacitación que se recibe para ejecutar de manera eficiente y eficaz los actos de inspección y vigilancia."

5. En complemento a lo anterior, se solicitó a esa Oficina de Representación proporcionar su POA 2022 de Inspección y Vigilancia en las materias de Recursos

[Handwritten signatures and marks]

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
------------------------	-----------------

Naturales e Industria y su avance:

Al respecto, la Oficina de Representación informó que la Subdelegación de Inspección Industrial (SII) no tiene un POA para el ejercicio 2022 y para la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales (SIRN), lo presentó con avance al mes de junio de 2022.

Por lo anterior, se procedió únicamente analizar los POA's de los ejercicios 2021 y 2022 de la SIRN y se determinó lo siguiente:

5.1 POA 2021.

- La SIRN tenía programado 32 indicadores desagregados; en 22 de ellos en suma contenían 270 acciones (Inspecciones, Recorridos de Vigilancia, Operativos e Instalación y Seguimiento de Comités de Vigilancia); de las cuales solo cumplió con 126 (47%); destacando que en dos Indicadores Desagregados (Verificaciones a lo Ordenado en las resoluciones Administrativas dictadas por la PROFEPA en materia de ZOFEMAT y Operativos de Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas) se reportó su cumplimiento en cero. **(Ver Tabla 1 del Anexo)**

5.2 POA 2022

- La SIRN tiene programado 33 indicadores desagregados; en 21 de ellos en suma comprenden 235 acciones (Inspecciones, Recorridos de Vigilancia, Operativos e Instalación y seguimiento de Comités de Vigilancia); de las cuales al mes de junio de 2022, ha cumplido con 40 (17%); destacando que en siete Indicadores Desagregados aun los reporta con cumplimiento en cero. **(Ver Tabla 2 del Anexo)**

En cuanto a la comparación de los POA's 2021 y 2022, se constató una programación menor de 35 acciones (Inspecciones, Recorridos de Vigilancia, Operativos e Instalación y Seguimiento de Comités de Vigilancia); No obstante, en el reporte de avance de seis meses del ejercicio 2022, se observa que esa Oficina de Representación, en materia de Inspección de Recursos Naturales, no ha

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

logrado alcanzar la mitad del porcentaje alcanzado en el año 2021.

Por lo anterior, se presume que de continuar con esa tendencia de cumplimiento del POA 2022, para el segundo semestre del año 2022, tendría que haber realizado 70 acciones para lograr por lo menos cumplir con el mismo porcentaje del año 2021; Por lo tanto existe un alto riesgo de que nuevamente se incumplan las metas programadas.

6. Finalmente y en respuesta a la Cedula de Resultados Preliminares, esa Oficina de Representación informó que "actualmente ya se cuenta con metas para el 2022 en la Subdelegación de Inspección Industrial", anexando el documento del Sistema de Metas 2022 para la SII, sin reportar su avance a la fecha.

En relación a los hallazgos antes citados y a la numeralia reportada en los POA's y los universos de actos de inspección y procedimiento administrativos instaurados en el año 2021, se constató lo siguiente:

7. **Inconsistencias entre el universo de expedientes de procedimiento administrativo y los reportes de cumplimiento de metas 2021.** Del análisis y confrontación entre la información contenida en las bases de datos de procedimientos administrativos instaurados durante el ejercicio 2021, contra sus reportes de cumplimiento de metas 2021 en materia de Actos de Inspección, se determinó una diferencia de 13 Actos de Inspección, conforme a lo siguiente:

- Respecto al **cumplimiento de metas 2021** en materia de Actos de Inspección, se constató que en materia de Recursos Naturales se realizaron 42 Actos de Inspección y en materia de Industria se realizaron 142 Actos de Inspección, lo que da en suma **184 Actos de Inspección**. Sin embargo, el **Universo reportado para el año 2021** corresponde a **171 Expedientes de Inspección**, lo que genera una diferencia de **13 Actos de Inspección sin asignación o apertura de un Expediente**.

Lo anterior, promovió la Solicitud de Información No. 26 EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN, dada a conocer al área auditada con correo institucional el 01 de

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

agosto de 2022, solicitando aclarar y soportar los siguiente:

"De la información presentada, se requiere que se aclare lo siguiente: Los 13 Actos de Inspección que pudiesen ser en materia de Recursos Naturales o Industria, ¿se han aperturado asignándoles un número de expediente y cuáles serían? (Indicar el número de expediente). Además, de requerir responder lo siguiente: ¿Cuál es el estado procesal que tienen actualmente? (Por generar el Acuerdo de Emplazamiento, notificado el Acuerdo de Emplazamiento, por emitir la Resolución Administrativa, por notificar la Resolución Administrativa, Resolución Administrativa notificada, etc.)...."

Además, con dicha Solicitud de Información No. 26, se requirió al área fiscalizada, lo siguiente:

"Se reportó a este OIC, la apertura de 171 Expedientes derivado de Inspecciones realizadas en el año 2021, de las cuales, se reportó que 134 Expedientes corresponden a Acuerdos de Cierre. Al respecto, se requiere precisar lo siguiente:

- El desglose de los Acuerdos de Cierre, por número de identificación del expediente y por materia (Industria, Forestal, Vida Silvestre, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre).
- En dicho desglose, indicar cuántos y cuáles Acuerdos de Cierre, tienen su origen en un Acto de Inspección derivado de la atención a una Denuncia Popular.
- En dicho desglose, indicar cuántos y cuáles Acuerdos de Cierre, fueron motivados por la ausencia de irregularidades o porque no se pudo circunstanciar los presuntos incumplimientos a la normatividad ambiental en el Acta de Inspección.
- En dicho desglose, indicar cuántos y cuáles Acuerdos de Cierre, fueron motivados por vicios en la Orden o Acta de Inspección, y que tuvieron el fin de evitar que los presuntos infractores pudieran posteriormente recurrir a la interposición del Recurso de Revisión o del Juicio de Nulidad.
- En dicho desglose, indicar para cuántos y cuáles Acuerdos de Cierre, se

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16E00

Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

RESULTADOS DEFINITIVOS

RECOMENDACIONES

ha instruido la reposición del Acto de Inspección, en qué materia (Industria, Forestal, Vida Silvestre, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre) y cuántos se han realizado -indicando sus nuevos números de expediente asignados y en qué etapa procesal se encuentra cada uno de esos."

Al respecto, la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco, mediante nota del 31 de agosto del 2022, turnada mediante correo electrónico de la misma fecha, emitió la siguiente "ACLARACIÓN: Por lo que ve a la presente Cédula, se informa que con fecha 29 de agosto de 2022, se dio contestación a la Solicitud de Información No. 27, en la cual se da atención a dichos puntos".

Sin embargo dicha respuesta, no corresponde a la Solicitud de Información antes referida (Solicitud de Información No 26), por que se consideró que no fueron desvirtuados los hallazgos citados en la presente cédula de resultados, por lo que se procedió a emitir las recomendaciones correspondientes.

CONCLUSIONES.

Los hallazgos descritos en la presente cédula de resultados, evidencia que la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco de la PROFEPA, tiene una débil coordinación entre sus áreas, que permita un seguimiento oportuno y efectivo del cumplimiento de su POA y que en caso de riesgo de no lograr su alcance, no se comunique a oficinas centrales junto con la problemática que lo ocasiona.

Además, que no se ha establecido una estrategia efectiva que les permita realizar con mayor efectividad sus actividades de inspección y vigilancia con base a sus recursos humanos y materiales, para que en subsecuentes POA's sean acordes a su fuerza de trabajo, o en su caso se puedan exponer sustentar y justificar con oportunidad y transparencia los motivos por los cuales no se logra cumplir con las metas establecidas.

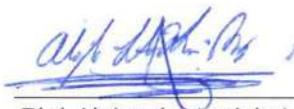
[Handwritten signatures and marks]

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

RESULTADOS DEFINITIVOS	RECOMENDACIONES
-------------------------------	------------------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 3, de la Ley de Planeación. 2. Artículos 19 y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012. 3. Artículo Segundo del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Diario Oficial de la Federación del 03 de noviembre de 2016. 4. Numeral 4 del Procedimiento para la integración de las metas del Programa Operativo Anual en Materia de Recursos Naturales. 	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--


 Biol. Diana Azucena Cruz Vera
 Jefa de Departamento de Auditoría "D"


 Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
 Jefa de Departamento de Auditoría "E"


 Mtro. Víctor López Ramírez
 Subdirector de Auditoría "B" y Coordinador del Acto de Fiscalización


 Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 07 de septiembre de 2022.







Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Tabla 1. POA 2021 de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, Indicadores con incumplimiento de metas.

Indicador Global	Indicadores Desagregados	Meta Anual 2021	Total de visitas	Porcentaje
Visitas de inspección en materia de Recursos Naturales	Inspección a UMAs y PIMVS de flora y fauna silvestre	7	4	57
	Inspección al comercio y transformación de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre e Inspección al aprovechamiento extractivo de vida silvestre y especies marinas en riesgo	8	4	50
	Inspección a posesión y/o transporte de vida silvestre	25	11	44
	Inspección al aprovechamiento no extractivo de especies marinas en riesgo	10	3	30
	Inspección a predios con y sin autorización de aprovechamiento forestal, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales.	25	8	32
	Inspección a predios con y sin autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales.	16	6	38
	Inspección a predios con notificación de saneamiento y/o contingencia, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales	11	1	9
	Inspección a predios afectados por incendios forestales.	8	5	63
	Inspección a centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales.	20	15	75
	Inspección a empresas que aplican tratamientos fitosanitarios a productos maderables, conforme a la NOM-144-SEMARNAT-2012.	8	3	38
	Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).	20	13	65
Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Verificaciones a lo ordenado en las Resoluciones Administrativas dictadas por la PROFEPA en materia de ZOFEMAT.	2	0	0
	Recorridos de vigilancia preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales, a fin de detectar y sancionar ilícitos forestales.	8	6	75
	Recorridos de vigilancia con los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación	29	3	10
	Recorridos de vigilancia en materia de Impacto Ambiental.	23	15	65
Operativos en materia de recursos naturales	Recorridos de vigilancia en playas y ZOFEMAT.	16	12	75
	Operativos de vigilancia para la protección de especies en riesgo.	5	4	80
	Operativos de vigilancia en Áreas Naturales Protegidas	2	0	0
Comités de Vigilancia Ambiental Participativa	Operativos en materia de ZOFEMAT	5	2	40
	Instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia forestal preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales.	15	8	53
	Instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en las materias de Impacto Ambiental y ZOFEMAT.	2	1	50
	Seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, instalados en años anteriores.	5	2	40

Tabla 2. POA 2022 de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, Indicadores con bajo porcentaje de avance al mes de junio de 2022.



Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00
Unidad Fiscalizada: Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Jalisco	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"	

Indicador Global	Indicadores Desagregados	Meta Anual 2021	Total de visitas	Porcentaje
Visitas de inspección en materia de Recursos Naturales	Inspección a UMAs y PIMVS de flora y fauna silvestre	7	3	43
	Inspección al comercio y transformación de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre e Inspección al aprovechamiento extractivo de vida silvestre y especies marinas en riesgo	8	1	13
	Inspección a posesión y/o transporte de vida silvestre	25	6	24
	Inspección al aprovechamiento no extractivo de especies marinas en riesgo	10	3	30
	Inspección a predios con y sin autorización de aprovechamiento forestal, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales.	21	2	10
	Inspección a predios con y sin autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales.	14	6	43
	Inspección a predios con notificación de saneamiento y/o contingencia, preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales	10	0	0
	Inspección a centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales.	19	2	11
	Inspección a empresas que aplican tratamientos fitosanitarios a productos maderables, conforme a la NOM-144-SEMARNAT-2012.	8	1	13
	Inspecciones en materia de Impacto Ambiental.	36	8	22
	Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).	17	3	18
	Verificaciones a lo ordenado en las Resoluciones Administrativas dictadas por la PROFEPA en materia de ZOFEMAT.	2	0	0
Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales	Recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	10	2	20
	Recorridos de vigilancia preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales, a fin de detectar y sancionar ilícitos forestales.	8	1	13
	Recorridos de vigilancia en materia de Impacto Ambiental.	23	0	0
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos para combatir el tráfico ilegal de ejemplares, productos y subproductos de especies de vida silvestre terrestres y marinas	1	0	0
	Operativos de vigilancia en Áreas Naturales Protegidas	2	0	0
	Operativos en materia de Impacto Ambiental	2	0	0
	Operativos en materia de ZOFEMAT	4	1	25
Comités de Vigilancia Ambiental Participativa	Seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la protección de especies prioritarias para la conservación	6	1	17
	Seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, instalados en años anteriores.	2	0	0

[Handwritten signatures and marks]